## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA,

1 4 MAYO 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.-Oue mediante Memorandum Nº 78 de fecha 06 de Mayo del 2015, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en : Briones Luco Nº 0348 . Se pudo constatar que trabaja Sin Patente Municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley Nº 3.063 sobre rentas municipales.

## DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Briones Luco Nº 0348, en atención al punto Nº 1 del presente Decreto.

NOMBRE

: TRANSPORTES GERMANIE MENDEZ Y CIA LTDA

DIRECCION

: BRIONES LUCO Nº 0348

GIRO

SECRETARIO MUNICIPAL

: OFICINA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

CAUSAL

: SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS Y FINANZAS" BOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/joh